

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO 2108/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA OFICINA DE GOBIERNO DEL DATO Y DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DESTINADOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE), DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, LOTE 2, DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA.**

**PRIMERO.-** En el marco de la Estrategia de Salud Digital y del PERTE de Salud de Vanguardia, y como uno de los objetivos del Plan de acción de Atención Primaria y Comunitaria aprobado por el pleno del Consejo Interterritorial el día 15 de diciembre de 2021, la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación desarrolla el Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria.

**SEGUNDO.-** El Ministerio de Sanidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas, han venido trabajando de manera conjunta para definir el mapa de interés por el conjunto de los Servicios de Salud para el desarrollo de proyectos de transformación digital de la Atención Primaria a través de la financiación del Objetivo 4 del Plan de Atención Primaria y Comunitaria, que provienen del Componente 11, Inversión 3 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comisión Europea.

De los fondos asignados, la Comunidad Autónoma de Andalucía acuerda destinar 4,6 millones de euros en la creación de una oficina de gobierno del dato y de la inteligencia artificial del Servicio Andaluz de Salud que facilite el despliegue de soluciones de inteligencia artificial en el ámbito de la sanidad pública andaluza, asegure el gobierno efectivo de estas iniciativas (incluyendo su caracterización, monitorización y supervisión), garantice el cumplimiento normativo y fomente la adopción de estas tecnologías, abordando iniciativas de prospección tecnológica y proporcionando un marco de desarrollo y evaluación robusto.

**TERCERO.-** Con fecha 30 de diciembre de 2022, el Director Gerente de la ADA, y ante las necesidades justificadas en la memoria del expediente, dictó acuerdo de inicio para la contratación del acuerdo marco de Servicios de Consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de Proyectos y Servicios en Materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación, desglosado en los siguientes lotes:

**LOTE 1:** Contratos basados cuyo valor estimado sea inferior al umbral de los contratos sujetos a regulación armonizada.

**LOTE 2:** Contratos basados cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral de los contratos sujetos a regulación armonizada.

**CUARTO.-** Por resolución de 22 de febrero de 2024 el Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía adjudica el citado acuerdo marco.

**QUINTO.-** Con objeto de alcanzar la ejecución de los proyectos colaborativos en los que participa el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

18/12/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmY35P9TGWRC2BEGE9QLFQXAQT

PÁG. 1/6



Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), con fecha 20 de mayo de 2025 la Directora de Gestión Económica y de Servicios, solicita a la Agencia Digital de Andalucía, adhesión específica al referido acuerdo marco.

**SEXTO.-** La adjudicación de los contratos basados se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige el citado acuerdo marco.

En dicha cláusula se establece que *“en todos los casos, será necesario convocar una nueva licitación para cada contrato basado. En las licitaciones de los contratos basados se tomarán como base los mismos términos que en el acuerdo marco, formulándolos de manera más precisa si fuera necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP”*.

**SEPTIMO.-** Con fecha 27 de mayo de 2025, se firma la GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA GENERAL PARA LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO QUE TRATAMOS.


**OCTAVO.-** Con fecha 2 de junio de 2025, por parte del Servicio de Informática del SAS, se emite memoria justificativa para la contratación del Servicio de una Oficina de Gobierno del Dato y de la Inteligencia Artificial en el SAS, mediante contrato basado en el citado acuerdo marco.

**NOVENO.-** El 5 de junio de 2025, el Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía acuerda adherir al SAS al citado acuerdo marco de forma específica para el LOTE 2: contratos cuyo valor estimado sea superior o igual a umbral SARA, en los términos expuestos en la memoria justificativa de fecha 2 de junio de 2025, siendo el presupuesto base de licitación:

AÑO	NÚMERO ESTIMADO DE HBS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO HBS (IVA incluido)	IMPORTE UNITARIO 21% IVA	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
2025	88.750	30,8550 €	5,3550 €	2.263.125,00 €	475.256,25 €	2.738.381,25 €
2026	88.750			2.263.125,00 €	475.256,25 €	2.738.381,25 €
<b>TOTAL</b>	<b>177.500</b>			<b>4.526.250,00 €</b>	<b>950.512,50 €</b>	<b>5.476.762,50 €</b>

**DÉCIMO.-** Con fecha 15 de julio de 2025, se envía mediante SIREC- Portal de Licitación Electrónica invitaciones a las empresas adjudicatarias del lote 2 del acuerdo marco, que no son incompatibles en los términos establecidos en la memoria complementaria del 17 de junio de 2025 del Servicio de informática. Responden a la invitación dentro del plazo establecido para ello, las siguientes empresas:

- T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU
- ATECH ADVANCED SOLUTIONS, SA
- NTT DATA SPAIN, SL
- KPMG ASESORES, SL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	18/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY35P9TGWRC2BEGE9QLFQXAQT	PÁG. 2/6	

- UTE EY-CENIT
- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL

**DÉCIMO PRIMERO.-** Tratándose de un expediente financiado con fondos del MRR, se inicia la tramitación del análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés desarrollado por la Orden HFP/55/2023, y siendo los datos aportados por MINERVA correctos, con el resultado de una bandera verde, procede continuar el procedimiento.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Con fecha 17 de septiembre de 2025, el Jefe de Servicio de Informática, emite informe técnico considerando desproporcionada o temeraria, conforme a los parámetros establecidos en el apartado 15 de la memoria justificativa del contrato basado, la oferta presentada por la siguiente empresa: T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.

**DÉCIMO TERCERO.-** El día 24 de septiembre, la Jefa del Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones, solicita a la empresa incurso en presunción de anormalidad que justifique y desglose, razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido normalidad de la oferta.

**DÉCIMO CUARTO.-** Con fecha 15 de octubre de 2025, el Jefe del Servicio de Informática, emite informe técnico sobre los criterios de valoración automáticos y sobre la oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad presentada en tiempo y forma por T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A, donde no se observan indicios que hagan inadmisibles la oferta.

En dicho informe se indican las ofertas presentadas, siendo las siguientes:

**1.- ATECH ADVANCED SOLUTIONS S.A (con denominación social anterior Ayesa Advanced Technologies S.A.):** 16,30 €, IVA excluido.

**2.- KPMG ASESORES SL:** 13,49 €, IVA excluido.


**3.- NTT DATA SPAIN SL:** 13,95 €, IVA excluido.

**4.- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL:** 23,45 €, IVA excluido.

**5.- T-SYSTEMS ITC IBERIA SA:** 12,48 €, IVA excluido.

**6.- UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL – CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.:** 15,23 €, IVA excluido.

Las puntuaciones totales, ordenadas de mayor a menor, obtenidas por las distintas empresas son las siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	18/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY35P9TGWRC2BEGE9QLFQXAQT	PÁG. 3/6	


PERSONAS LICITADORAS	Criterio 1 Precio	Criterio 2 Certificaciones del personal adscrito	Criterio 3 Experiencia del personal adscrito en organismos del sector sanitario	Criterio 4 Formación del personal adscrito	PUNTUACIÓN
NTT DATA SPAIN, S.L.	26,61	28,50	20,00	20,00	95,11
KPMG ASESORES, S.L.	27,67	30,00	20,00	8,00	85,67
T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.	30,00	29,00	20,00	4,00	83,00
UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	23,66	26,50	20,00	8,00	78,16
ATECH ADVANCED SOLUTIONS S.A (con denominación social anterior Ayesa Advanced Technologies S.A.)	21,20	28,50	20,00	0,00	69,70
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.	4,72	13,50	16,00	8,00	42,22

La empresa que ha obtenido mayor puntuación tras el análisis de todos los criterios de adjudicación, es la empresa, **NTT DATA SPAIN, S.L.**

**DÉCIMO QUINTO.-** El 17 de octubre de 2025, a través de SIREC, se notifica a la empresa NTT DATA SPAIN, S.L, que ha resultado propuesta adjudicataria del contrato basado de **SERVICIOS DE UNA OFICINA DE GOBIERNO DEL DATO Y DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, derivado del **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECYOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN** y de conformidad con el apartado 4.3.5 del PCAP que regula el acuerdo marco que tratamos, se le requiere que aporte documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (226.312,50 €), correspondientes al 5% del presupuesto base de licitación del contrato basado, IVA excluido.

Igualmente al tratarse de un contrato basado financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos MRR) deberán aportarse cumplimentados los Anexos II, III-B (DACI), IV y V de la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de contratación cumplimentados.

**DÉCIMO SEXTO.-** El 28 de octubre de 2025, la empresa NTT DATA SPAIN, S.L, presenta a través de SIREC la documentación requerida, resultando correcta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	18/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY35P9TGWRC2BEGE9QLFQXAQT	PÁG. 4/6	

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP y en la cláusula 4.3.6. del PCAP del Acuerdo Marco de Servicios de Consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de Proyectos y Servicios en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Lote 2), y en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencia (BOJA extraordinario nº 13 de 5 de noviembre de 2025), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022), y una vez fiscalizado el expediente por la Intervención Central del SAS,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato basado **CC 2108/2025 SERVICIOS DE UNA OFICINA DE GOBIERNO DEL DATO Y LA INTELIGENCIA EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DESTINADOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE)**, a la empresa **NTT DATA SPAIN, S.L.**, por el importe de su oferta, al ser la mejor oferta en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos:


- Precio unitario (IVA incluido), HBS: 16,88 €
- Precio unitario (IVA excluido), HBS: 13,95 €
- % IVA: 21 % Importe IVA: 2,93 €

**SEGUNDO.-** El importe máximo, IVA 21% incluido, asciende a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (5.476.762,50 €)**, siendo el importe del IVA **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTIMOS (950.512,50 €)**. Imputándose el importe indicado al ejercicio presupuestario 2026:

Partidas presupuestarias	Fondo	2026
1331.18.0880 G/41C/227.08/00	MR04110301	4.526.250,00 €
1331.06.0880 G/41C/227.08/00	MA04110301	950.512,50 €
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>		<b>5.476.762,50 €</b>

**TERCERO.-** El plazo de ejecución comenzará a contar a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y finalizará el 15 de junio de 2026.

**CUARTO.-** El pago del precio se realizará con periodicidad mensual y previa acreditación de la realización de los trabajos conforme a lo contemplado en la cláusula 4.9.3 del PCAP y lo descrito a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	18/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY35P9TGWRC2BEGE9QLFQXAQT	PÁG. 5/6	

La unidad de referencia para el cómputo de los trabajos de todas las líneas de servicio se denominará “hora básica de servicio” (HBS), que se abonarán mensualmente y dependerá del esfuerzo en horas y perfiles específicos del equipo de trabajo necesario para realizar las tareas encomendadas.

Para el cálculo de la facturación mensual del servicio, se tendrá en cuenta el nivel de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) en el periodo, de forma que el número de unidades de servicio (HBS) a facturar deberá contemplar la aplicación del sistema de penalizaciones.

La facturación se realizará conforme está establecido en el apartado 4.10 del PCAP.

En las facturas deberán constar los siguientes datos con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01041712
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0020639
- Centro contable (Oficina Contable): A01004456


**QUINTO.-** El plazo de garantía establecido de forma general para todos los contratos basados derivados del acuerdo marco es de seis meses (Clausula 4.8 del PCAP).

En la licitación del acuerdo marco, se valoró como criterio de adjudicación un periodo de soporte adicional a esta garantía, que a todos los efectos opera como una ampliación de la misma. En ese sentido **NTT DATA SPAIN, S.L.**, ofertó una garantía adicional de 6 meses, por lo que el plazo de garantía de este contrato basado es de 12 meses.

**SEXTO.-** Esta resolución de adjudicación perfecciona el contrato, conforme al artículo 36.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá interponer recurso especial en materia de contratación. Tratándose de un expediente financiado con Fondos MRR, en virtud de lo preceptuado en el RD-ley 36/2020, de 30 de diciembre, el plazo de interposición del recurso será de **diez días naturales** y se computará en la forma establecida en el artículo 50.1 de la LCSP. Contra la Resolución dictada en este procedimiento solo cabrá la interposición de Recurso Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

## LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	18/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY35P9TGWRC2BEGE9RQLFQXAQT	PÁG. 6/6	